

CONTRATACIÓN

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A "SERVICIO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES PLÁSTICAS Y ESCÉNICAS PARA EL AÑO 2024 "

Expediente abierto simplificado nº 62/2023

Presupuesto: 84.599,97 € (IVA INCLUIDO).

En Lorca, a 31 de octubre de 2023, a las 9,50 horas, se constituyó la Mesa de Contratación del expediente indicado, al objeto de proceder a la apertura, digitalmente, del sobre número uno, que contiene la documentación administrativa y oferta de criterios cuantificables, estando formada esta por los siguientes Sres:

• CARGO	• NOMBRE Y APELLIDOS
Presidente	D. ÁNGEL RAMÓN MECA RUZAFÁ, CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN.
Secretario	D. JUAN MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN.
Vocal	D. JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTÍNEZ-SALAS, DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA.
Vocal	D ^ª . JUANA M ^ª BONAQUE GARCIA-DELICADO, TÉCNICO de INFORMÁTICA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.
Vocal	D. JOSÉ MARÍA PÉREZ DE ONTIVEROS BAQUERO, INTERVENTOR GENERAL.
Vocal	D ^ª ISABEL M ^ª GARCÍA PULIDO, TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN.

De manera presencial, asisten los Sres.:

D. Ángel Ramón Meca Ruzafa.
D. Juan de la Cruz Arcas Martínez-Salas
D. Juan María Martínez González.
D^ª Juana M^ª Bonaque García-Delicado.
D^ª Isabel M^ª García Pulido.

Conectados por videoconferencia, los Sres.:

D. José María Pérez de Ontiveros Baquero.

Asiste también, presencialmente y en calidad de invitado, el representante del grupo municipal socialista, Don José Luis Ruiz Guillén.

En primer lugar, la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 0 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por el Sr. Presidente se dio por iniciado el acto, dando lectura el Sr. Secretario del anuncio de licitación del presente expediente que apareció publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Lorca con fecha 13 de octubre de 2023, que concluso el plazo de presentación de plicas el día 30 de octubre del año en curso, a las 11,00 horas, y a la que se han presentado las siguientes mercantiles:



CONTRATACIÓN

Nº	EMPRESAS PRESENTADAS	C.I.F.	Hora de presentación
1	Compañía Teatro Guerra SLU	b73184699	26-10-2023 12:28
2	Granaloha SL	B18999102	30-10-2023 11:02

Establece la cláusula 17 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), en cuanto al plazo de presentación de ofertas, lo siguiente: *“Las proposiciones se presentarán dentro del plazo expresado en el anuncio de licitación”*. Dicho plazo concluía, el 30 de octubre de 2023, a las 11 horas. Sin embargo, la mercantil, Granaloha SL, presenta su oferta el 30 de octubre a las 11:02 horas; por tanto, fuera del plazo que consta en el anuncio de licitación. Por este motivo la Mesa de Contratación acuerda la inadmisión de la misma.

Por otro lado y según lo dispuesto en el Art. 159 4. A) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en la Cláusula 11 del PCAP del presente expediente: *“Todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia”*. Hechas las comprobaciones oportunas, aparece la inscripción de la mercantil, Compañía Teatro Guerra SLU.

Procediendo al acto de apertura del sobre único se comprueba que el licitador ha presentado la documentación en debida forma por lo que procede su admisión.

A continuación, se da cuenta de la oferta económica presentada por la mercantil admitida conforme al modelo del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, indicando el presupuesto neto y calculándose el importe con IVA y siendo la siguiente:

LICITADOR 1:COMPAÑÍA TEATRO GUERRA SLU.

	Precio unitario hora	Importe total del contrato para la estimación de 2793 horas
Precio del contrato	20,05 €	55.999,65 €
IVA	4,21 €	11.759,92 €
Precio IVA incluido	24,26 €	67.759,57 €

Y además en las siguientes condiciones:

- Se adscribirá al contrato como responsable del mismo en calidad de interlocutor a D/D^a. Juan Francisco Ros García, que tiene una experiencia profesional en la realización de tareas análogas a las que se le asignan en el PPT, en la ejecución de contratos de servicios cuyo objeto es similar al del presente contrato en EMAPE, de 117 meses. (A tal efecto se presenta certificación o informe de Ente ó Organismo Público en que se han realizado estos servicios)
- La empresa asume el compromiso de aprobar medidas específicas frente al acoso sexual y de emplear un lenguaje no sexista: SI

De conformidad con el PCAP, y teniendo en cuenta para ello los parámetros objetivos establecidos en los mismos para identificar los casos en que una oferta se considera anormal, se comprueba que la oferta no es anormalmente baja.

Siendo la empresa, COMPAÑÍA TEATRO GUERRA SLU , la única mercantil admitida y habiendo alcanzado la máxima puntuación en la ponderación de los criterios de adjudicación (100 puntos), la Mesa de Contratación acordó, inicialmente, elevar propuesta de adjudicación a favor de la citada entidad.

En base a lo anterior, y de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de octubre, y cláusula 25 del PCAP, y dado que el expediente se tramita mediante procedimiento abierto simplificado, la mesa de contratación acordó lo siguiente:



CONTRATACIÓN

Una vez aceptada la propuesta anterior por el órgano de contratación, y con carácter previo a la adjudicación, requerir a la mercantil COMPAÑÍA TEATRO GUERRA SLU, con C.I.F.: b73184699, para que dentro del plazo de 7 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento cursado al efecto, presente por medios electrónicos, a través de la Plataforma de contratos del Estado, la documentación justificativa de formalización de garantía definitiva por importe de 3.495,87 €, correspondiente al 5 % del importe de la adjudicación, o presupuesto base de licitación, en su caso, deducido el impuesto del valor añadido, según lo establecido la cláusula 27 del PCAP. La misma podrá prestarse en cualquiera de las formas establecidas en los artículos 107.1 y 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Asimismo, deberá aportarse la siguiente documentación:

- Documentación justificativa de hallarse en el cumplimiento de obligaciones tributarias.
- Documentación justificativa de hallarse en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social.
- Documentación acreditativa de la Solvencia Económica y financiera de la empresa, mediante alguno de los medios expresados en el pliego de cláusulas administrativas.
- Documentación acreditativa de la Solvencia Técnica de la empresa, mediante alguno de los medios expresados en el pliego de cláusulas administrativas.

La presentación de documentación indicada se hará por medios electrónicos, a tal efecto la misma deberá presentarse a través de la herramienta correspondiente de la Plataforma de Contratos del Sector Público (PCSP) (el licitador junto con la comunicación electrónica del requerimiento recibirá por la PCSP un sobre digital que será el que se deberá devolver con el contenido de la documentación requerida).

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.

El licitador inicialmente propuesto como adjudicatario se supedita a la calificación de la documentación presentada, que hará la Mesa de Contratación a tenor de lo dispuesto en los artículos 140 y 150 de la LCSP.

Y se dio por terminado el acto a las 10:00 horas del día al principio indicado, levantándose la presente Acta, de cuyo contenido yo el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE DE LA MESA
Ángel Ramón Meca Ruzafa

(Documento firmado electrónicamente)

EL SECRETARIO DE LA MESA.
Juan María Martínez González.

